



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 484 - 20
EXPEDIENTE N° 7053/19
Salta, 14 DIC 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna María Virginia BLASCO, L.U. N° 524.630, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada bajo la modalidad de defensa virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS EMPRESAS Y PYMES DE SALTA DURANTE EL AÑO 2019, EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CONTABLES", autorizado por Res. DECECO N° 053/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 28 (vuelta), la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 28 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. Marcela Fernanda Bernaski, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional y a fs. 25 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 29, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la alumna María Virginia BLASCO, L.U. N° 524.630, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 18 de diciembre de 2020 a horas 17, como fecha para la constitución en la - Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS EMPRESAS Y PYMES DE SALTA DURANTE EL AÑO 2019, EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS CONTABLES", en el que será evaluada la alumna María Virginia BLASCO, L.U. N° 524.630, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

484 - 20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3° - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2°, a los siguientes docentes:

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Cr. Guillermo Javier Rumi
Cr. Fernando Daniel Carrizo
Esp. Adriana Olga Jaremko (S)

ARTÍCULO 4° - Invitar a la Cra. Marcela Fernanda Bernaski, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5° - Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndc.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa